



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
2021 - Año de la Diversidad y la Inclusión

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



DECRETO N°108/2021

Hasenkamp, 06 de diciembre de 2021.-

VISTO:

La Ley Provincial N° 10763, del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y la Ordenanza Municipal N° 195/2021 de fecha 22 de abril de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Ley acepta el ofrecimiento de donación formulado por el Municipio, de un terreno que será destinado a la construcción de aulas y actividades deportivas de la escuela secundaria "Eduardo y Federico Hasenkamp";

Que el terreno donado figura con Plano de mensura N°15.561, Partida Provincial N° 74.820-1, y se ubica en el Departamento Paraná, Distrito María Grande Segunda, Municipio de Hasenkamp, Planta Urbana, Manzana 40, con domicilio parcelario en Dr. Israel Elberg N° 726, con una superficie de 1250 m2;

Que se establece que las obras de construcción deberán realizarse en el plazo de diez (10) años, debiéndose culminar todas las obras dentro del plazo mencionado, caso contrario, el municipio podrá revocar la donación;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP,

DECRETA

Art. 1º) De conformidad a la Ordenanza N° 195/2021, dispóngase la transferencia a favor del Superior Gobierno de la Provincia un terreno destinado a la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp", para la construcción de aulas y actividades deportivas.-

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, archívese.-


Manuel Landra
Secretario de Gobierno


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal